



STCSV

20213861829161

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 09 de 2021

**Señor**  
**DANIEL SALAZAR CASTELLANOS**  
@danielmsalazar  
Dirección: No registra  
Email: No registra  
Bogotá - D.C.

**REF:** Requerimiento IDU No: 195168 Radicado ORFEO No: 20211851921642.  
Mal estado de la Avenida Carrera 9 con Calles 140.

Respetado señor Salazar:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En relación con su requerimiento en el que manifiesta: *“La carrera 9 con 140 en Bogotá parece más una trocha de caballos que una vía de la capital del país. Los carros reducen la velocidad brusco y hay alta probabilidad de accidente. Hay que ver solo la profundidad. Más abajo.. (...)”*, a continuación se procede a dar respuesta:

En primera instancia se informa que la calzada oriental Avenida Carrera 9 entre las Calles 140 y 145 se encuentra priorizada para ser atendida con actividades de conservación con el Contrato de Obra IDU-1696 de 2020, cuyo objeto consiste en: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C. GRUPO 1”** suscrito con CONSTRUCTORA FG S.A. La interventoría es ejercida por el CONSORCIO VIAL BOGOTÁ, en los términos del Contrato de Interventoría IDU-1714 de 2020. Los contratos iniciaron el 20 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 19 de abril de 2022.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861829161

Informacion Publica

Al responder cite este número

Es importante mencionar que el alcance del contrato de obra para el tramo mencionado corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal programada, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción. Actualmente el contratista se encuentra realizando el diagnóstico de la calzada del corredor de su interés, con el fin de verificar el estado superficial y estructural del pavimento, y así determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención. Previo a la ejecución de las intervenciones, serán informadas por el grupo de gestión social de la CONSTRUCTORA FG S.A, a los residentes del sector.

También se indica que el contrato de obra 1696 de 2020 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Calle 165 No 8H-35 Oficina 106, con línea telefónica 601-3000955 y correo electrónico [gestionsocialidu1696@gmail.com](mailto:gestionsocialidu1696@gmail.com).

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 09-12-2021 01:13 PM

Cc Consorcio Vial Bogotá Gustavo Pérez Mariño - [Interestudios@outlook.com](mailto:Interestudios@outlook.com) Cp: (Bogotá-D.C.)  
cc Eduardo Santos Martínez Representante Legal Constructora FG S.A. - [Correspondencia.fg1696@gmail.com](mailto:Correspondencia.fg1696@gmail.com),  
[Constructoraf.esm@gmail.com](mailto:Constructoraf.esm@gmail.com), [Mantenimiento.idu.grupo1@gmail.com](mailto:Mantenimiento.idu.grupo1@gmail.com) CP: (BOGOTÁ-D.C.)  
cc Consorcio Vial Bogotá Gustavo Pérez Mariño - [Consorciovial1714social@outlook.com](mailto:Consorciovial1714social@outlook.com) CP: (BOGOTÁ-D.C.)  
cc Julian Andres Daza Mendez - Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021